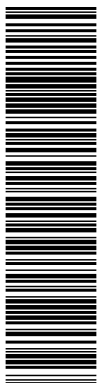


| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - 1ª Convocatoria presentación expresiones de interés EDUSI | IDENTIFICADORES Nº: 2017/11858 | |
| OTROS DATOS Código para validación: UAW7W-EUO1T-J1M4P Fecha de emisión: 17 de octubre de 2017 a las 13:21:58 Página 1 de 8 | FIRMAS 1.- Jefe de Servicio de Fomento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/10/2017 13:17 | ESTADO FIRMADO 17/10/2017 13:17 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 397484_UAW7W-EUO1T-J1M4P_F7012FF3642F74BB43158286CFBC125A223189. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa

FEDER
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

1ª CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO "EDUSI EL PUERTO"

ANTECEDENTES

El Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha programado un Eje 12: **Desarrollo urbano integrado y sostenible** dentro del **Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020**, dedicado en su totalidad a financiar líneas de actuación de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

La implementación de las Estrategias DUSI obedece a la importancia que la Comisión Europea otorga al desarrollo urbano sostenible y a la contribución de las ciudades al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea.

Conforme lo anterior, con fecha 17 de noviembre de 2015, se publicó, en el Boletín Oficial del Estado (BOE), la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS).

El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María ha elaborado, de forma ampliamente participativa, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado: "EDUSI EL PUERTO", cuya principal misión es impulsar actuaciones de revitalización de un sistema urbano complejo que, a partir de sus propias características intrínsecas (localización, morfología, infraestructura, base poblacional, etc.), sea capaz de generar dinámicas de mejora y crecimiento, aplicando los planteamientos y propuestas que inspira el POCS y las Estrategias DUSI.

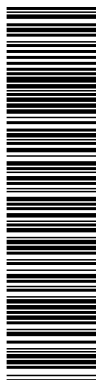
Con fecha 12 de enero de 2016, el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, aprobó por unanimidad en sesión extraordinaria del Pleno Municipal, la Estrategia "EDUSI EL PUERTO" y la solicitud para participar en la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2427/2015.

El 14 de diciembre de 2016, fue publicada en el BOE la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por la citada Orden, en la que la solicitud presentada "EDUSI EL Puerto" es calificada como seleccionada, concediéndole una ayuda por importe de 10.000.000 euros para la implementación y ejecución de las actuaciones recogidas dentro de la estrategia propuesta.

Conforme el punto primero de la citada Resolución, El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María tiene la condición de entidad beneficiaria, habiéndole correspondido la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales como Organismo Intermedio de Gestión (OIG en lo sucesivo), así mismo, es designado como Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones por el punto segundo de dicha Resolución, contando con las responsabilidades descritas en el Acuerdo de Compromiso en Materia de Asunción de Funciones para la Gestión FEDER, firmado en fecha de 21 de diciembre de 2016.

De este modo, el **Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**, en calidad de entidad beneficiaria de la convocatoria, o Entidad DUSI, va a **seleccionar las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación de su Estrategia**, actuando como Organismo Intermedio Ligero (OIL).

Entre las obligaciones que asume el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María en su condición de OIL, se encuentra la elaboración y remisión al OIG, de un Manual de Procedimientos que regule la selección de operaciones. En el citado Manual de Procedimientos, que ha sido revisado conforme las indicaciones de la OIG, se documentan todos aquellos aspectos y procesos que permiten el cumplimiento de las obligaciones



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 397484_UAW7W-EUO1T-J1M4P_F7012FF3642F74BBA3158286CFBC125A223189. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa

FEDER
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

adquiridas y, en concreto en su apartado 2.3.2. se regulan los Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable y, al efecto, se indica que dicho procedimiento se inicia con la presentación de una Expresión de Interés por parte de cualquier unidad ejecutora. La presente convocatoria es el punto de partida del "Procedimiento de Selección de Operaciones" constituyendo la 1ª de las Convocatorias a realizar para la presentación de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "Edusi El Puerto".

ORGANO CONVOCANTE- GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión de Operaciones del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, en su condición de organismo intermedio para la selección de operaciones del Eje 12 del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible, conforme el "Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión del FEDER del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María", suscrito el 21 de diciembre de 2016, y el Manual de Procedimientos, firmado el 21 de septiembre de 2017.

Dentro de la Unidad de Gestión, corresponde al Comité de Coordinación, el ejercicio de las funciones delegadas por la Autoridad de Gestión (AG) relacionadas con la selección de operaciones, y, en consecuencia, es la encargada de la gestión de la convocatoria de expresiones de interés.

Dicho Comité de Coordinación, está constituido, en aplicación del Decreto de Alcaldía de 6 de octubre de 2017, por:

- D. Juan Luis Gonzalez Carretero, Jefe de Servicio del Área de Fomento
- Dª Eva Gómez de Ramón, Jefa de Sección de Promoción Económica del Área de Fomento.
- Dª Elena María Díaz Palacios, Jefa de Sección de Asesoría Jurídica del Área de Fomento.

OBJETIVO Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

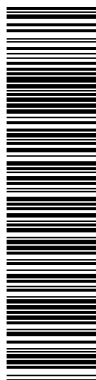
El objetivo de la convocatoria es la apertura de un plazo para la proposición y selección de las operaciones propuestas que aborden los cinco retos urbanos (físico-territorial, demográfico y social, económico, ambiental y climático, de la gobernanza) que afectan a la zona seleccionada, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de FEDER (Reglamento (UE) N.º 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013).

Las operaciones propuestas deberán enmarcarse en alguna de las 7 líneas de actuación establecidas en la Estrategia "EDUSI EL PUERTO", asociadas a los cuatro Objetivos Temáticos que se contemplan en el Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible del POCS 2014 – 2020; así como en las actuaciones vinculadas a la asistencia técnica de gestión y comunicación de la Estrategia DUSI.

El presupuesto total asciende a 12.500.000 €, estando financiado en un 80% por los Fondos FEDER, distribuido conforme el siguiente desglose:

Objetivo Temático 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación

- Gasto total: 1.216.000,00
- AYUDA FEDER asignada 80%: 972.800,00
- Líneas de actuación asociadas:
 - Línea de Actuación 5: Implantación del concepto "Smart City" en la ciudad, gestionando de forma inteligente los servicios que presta el Ayuntamiento a la ciudadanía, visitantes y personal municipal.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 397484_UAW7W-EUO1T-J1M4P_F7012FF3642F7F4BB43158286CFBC125A223189. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa

FEDER
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

Presupuesto asignado: 865.280,00 €.

- Línea de Actuación 7: Desarrollo de la democracia participativa, creando nuevos canales de comunicación basados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Presupuesto asignado: 350.720,00 €.

Objetivo Temático 4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

- Gasto total: 2.944.000,00 €.
- Ayuda FEDER asignada 80%: 2.355.200 €.
- Líneas de actuación asociadas:
 - Línea de Actuación 2: Mejora de la eficiencia energética para reducir la factura municipal y recuperar el medio ambiente urbano.
Presupuesto asignado: 1.248.000,00 €.
 - Línea de Actuación 3: Desarrollo de la democracia participativa, creando nuevos canales de comunicación basados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Presupuesto asignado: 1.696.000,00 €.

Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

- Gasto total: 4.160.000,00 €.
- Ayuda FEDER asignada 80%: 3.328.000,00 €.
- Líneas de actuación asociadas:
 - Línea de Actuación 1: Puesta en valor de los recursos naturales: el río y las zonas verdes como espacios de ocio y convivencia de la ciudadanía y atractivo de los visitantes.
Presupuesto asignado: 4.160.000,00 €.

Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

- Gasto total: 3.680.000,00 €.
- Ayuda FEDER asignada 80%: 2.944.000,00 €.
- Líneas de actuación asociadas:
 - Línea de Actuación 4: Desarrollo de una oferta turística, complementaria al sol y playa, basada en los atractivos patrimoniales, culturales y naturales y en las posibilidades que ofrecen las TIC.
Presupuesto asignado: 1.120.000,00 €.
 - Línea de Actuación 6: Desarrollo de un programa de alta intensidad social que permita mejorar las condiciones socioeconómicas de las residentes zonas de alta vulnerabilidad social del Centro Histórico.
Presupuesto asignado: 2.560.000,00 €.

EJE AT – OE 99.99.1.1 Gestión

- Gasto total: 462.500 €.



Una manera de hacer Europa

FEDER
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

- Ayuda FEDER asignada 80%: 370.000,00 €.

EJE AT – OE 99.99.1.1 Comunicación

- Gasto total: 37.500,00 €.
- Ayuda FEDER asignada 80%: 30.000,00 €.

El texto completo de la Estrategia “EDUSI EL PUERTO”, que incluye la descripción detallada de cada una de las líneas de actuación, se encuentra disponible en la Web del Ayuntamiento (http://www.elpuertodesantamaria.es/contenido/805/16399/estrategia-dusi-el-puerto#content_pos).

BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

Tendrán la condición de potenciales Unidades Ejecutoras, las áreas y concejalías municipales que, estando interesadas en ejecutar operaciones que puedan contribuir en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia “EDUSI EL PUERTO”, formulen solicitud de financiación para las mismas. A aquellas que resulten finalmente seleccionadas se les reconocerá la condición de Unidades Ejecutoras beneficiarias a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, debiendo asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

Las Unidades Ejecutoras solicitantes de las expresiones de Interés deberán acreditar la capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación conforme a la normativa nacional y comunitaria aplicable.

Debe tenerse en consideración que la Entidad DUSI podrá ser beneficiaria de las operaciones de "Gestión" y "Comunicación y Publicidad" de la Estrategia DUSI asociadas al Eje de "Asistencia Técnica". En estos casos, con el objetivo de cumplir el obligado principio de separación de funciones, conforme el Manual de Procedimiento, la expresión de interés debe ser suscrita por el órgano titular de la Unidad de Gestión (el beneficiario de la operación), mientras que la aprobación formal por la que se seleccione la operación será adoptada por un órgano distinto del que sea titular de la Unidad de Gestión. De esta manera, si el Órgano de Gestión quiere ser beneficiaria de alguna de las actuaciones mencionadas, deberá presentar y firmar la expresión de interés para comenzar el procedimiento de selección de operaciones, que, en caso de que proceda, deberá ser aprobado formalmente por el Órgano de Control, garantizando así la separación de funciones y la correcta supervisión del procedimiento de selección.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES.

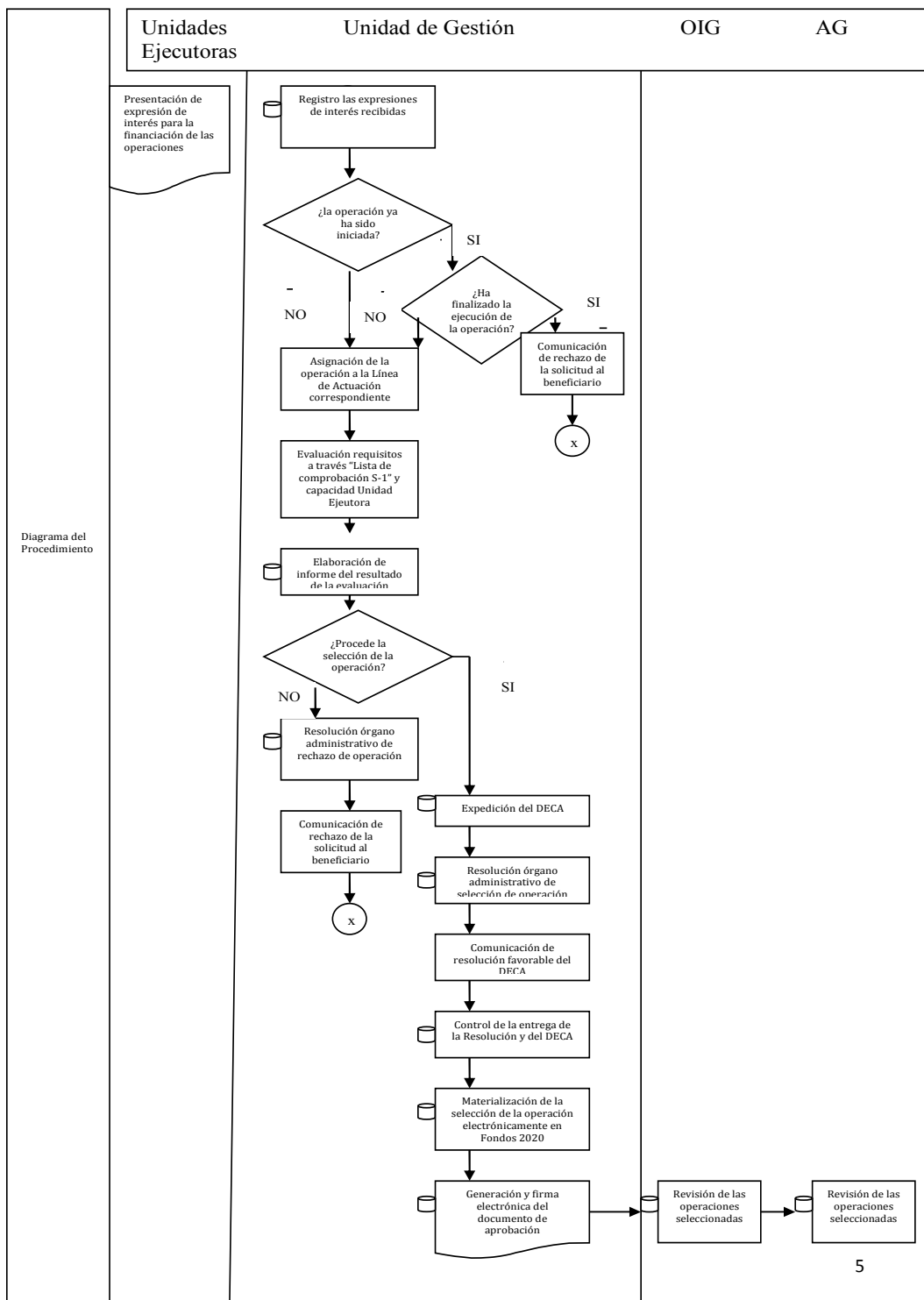
Los Criterios para la selección de operaciones han sido aprobados en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS) celebrado el 7 de junio de 2017, se encuentran disponibles en la Web del Ayuntamiento (http://www.elpuertodesantamaria.es/contenido/806/16400/documentos-relevantes#content_pos).

Salvo la especificidad contemplada para las operaciones de “Gestión” y “Comunicación y Publicidad”, el procedimiento general de evaluación, selección y aprobación de operaciones es el expresado en el Manual de Procedimientos de esta entidad DUSI y que se resumen en este diagrama:

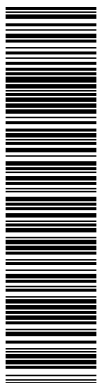


Una manera de hacer Europa

FEDER
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - 1ª Convocatoria presentación expresiones de interés EDUSI | IDENTIFICADORES Nº: 2017/11858 | |
| OTROS DATOS Código para validación: UAW7W-EUO1T-J1M4P Fecha de emisión: 17 de octubre de 2017 a las 13:21:58 Página 6 de 8 | FIRMAS 1.- Jefe de Servicio de Fomento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/10/2017 13:17 | ESTADO FIRMADO 17/10/2017 13:17 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 397484_UAW7W-EUO1T-J1M4P_F7012FF3642F74BB43158286CFBC125A223189. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa

FEDER
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

El Manual de Procedimientos se encuentra publicado íntegramente en la en la Web del Ayuntamiento.
(http://www.elpuertodesantamaria.es/contenido/806/16400/documentos-relevantes#content_pos)

PLAZOS DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

El plazo establecido para la presentación de solicitudes de expresiones de interés por parte de las Unidades Ejecutoras, de esta 1ª Convocatoria, se inicia el 18 de octubre de 2017 y finalizará el 19 de noviembre de 2017. En caso de no agotarse los fondos asignados entre las expresiones de interés recibidas, se abriría una nueva convocatoria.

Se darán como presentadas todas las solicitudes de expresiones de interés recibidas en tiempo y forma. La presentación de estas solicitudes de expresiones de interés no supone la adquisición de compromisos concretos en la ejecución de la Estrategia.

En caso de no recibir comunicación expresa dentro del plazo establecido, se entenderá que las Unidades Ejecutoras no están interesadas en participar en esta Estrategia DUSI "EDUSI EL PUERTO". Las solicitudes de expresiones de interés presentadas por las diferentes Unidades Ejecutoras serán publicadas en la web municipal.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

Las Unidades Ejecutoras interesadas en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud al Comité de Coordinación conforme el formulario que se adjunta como Anexo I y publicado en la Web del Ayuntamiento (http://www.elpuertodesantamaria.es/contenido/807/16401/operaciones#content_pos), debidamente cumplimentado y con la información requerida, de manera que sea suficientemente descriptiva de la operación. Deberá contener la información necesaria para comprobar el cumplimiento de los criterios básicos de selección, y además toda la información añadida que ofrezca también evidencia respecto al posible cumplimiento de los criterios de priorización. Igualmente, podrá presentar toda aquella documentación adicional que se considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud.

Se presentará una solicitud por cada operación. A su vez, cada operación podrá estar integrada por una sola contratación o por varias contrataciones independientes que se dirijan a un mismo objetivo. De esta forma, una misma Línea de Actuación podrá dar lugar a una única operación, o a varias operaciones, y estas últimas, a su vez, a uno o varios contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 65.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER, no se seleccionarán aquellas operaciones si han concluido materialmente o se han ejecutado íntegramente antes de que el beneficiario presente la solicitud de expresión de interés.

Esta documentación se remitirá mediante correo electrónico al Comité de Coordinación a la dirección edusi@elpuerto de santamaria.es, firmada y escaneada procediéndose a su inscripción en el registro habilitado a tal efecto en el Área de Fomento.

Una vez registrada la solicitud de participación en la convocatoria de expresiones de interés, se procederá a la verificación de la misma y de la documentación aportada. Caso de no conformidad con el procedimiento establecido, se procederá a dar un plazo, de 30 días, para la subsanación de las deficiencias encontradas.

Aquellas solicitudes de participación en la convocatoria de expresiones de interés, que no hubiesen subsanado las deficiencias comunicadas y/o que no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán rechazadas, lo que será comunicado a la Unidad Ejecutora solicitante.



Una manera de hacer Europa

FEDER
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

Una vez que el Comité de Coordinación haya comprobado la adecuación a los CPSO, así como los requisitos previstos en el artículo 125.3 del Reglamento (UE) N O 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, a través de la "Lista de comprobación S-1", se procederá a materializar el acto de selección de la operación mediante la aprobación de la misma por parte del Tte. Alcalde Delegado del Área de Fomento y Empleo. En el mismo acto en el que se formalice la selección de la operación, se incorporará el Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), documento en el que se concretarán las condiciones de la ayuda para cada operación, que se notificará a la Unidad Ejecutora beneficiaria para su aceptación y registro posterior por el Comité de Coordinación.

Si procede la selección de la operación, el Tte. Alcalde Delegado del Área de Fomento activará una funcionalidad en el sistema informático habilitado al efecto por el Organismo Intermedio de Gestión, firmando electrónicamente la aprobación de la operación que a partir de ese momento pasa a tener el estado de seleccionada.

Igualmente, se comunicarán a las Unidades Ejecutoras solicitantes la decisión de denegación de las solicitudes de participación presentadas no seleccionadas.

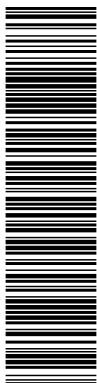
La aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones cofinanciadas por la UE conforme lo establecido en el artículo 115, apartado 2 en consonancia con las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA LOS GASTOS INCLUIDOS EN LAS OPERACIONES SELECCIONADAS.

La Unidad Ejecutora deberá cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable, en este sentido, con relación a la elegibilidad de los gastos y en cumplimiento de lo establecido en el art. 9º de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para que los gastos de las operaciones propuestas sean considerados elegibles, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Sean conformes con la normativa local, autonómica, nacional y comunitaria aplicables, y en concreto, con la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo regional para el periodo 2014-2020.
- Sean reales y abonados con cargo a la operación cofinanciada.
- Se hayan realizado para el desarrollo de las operaciones aprobadas en las líneas de actuación para las que se hayan concedido las ayudas.
- Sean adecuados a los objetivos y prioridades definidos en la presente convocatoria.
- Exista constancia documental sobre su realización mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente, de modo que puedan ser verificables.
- Estén relacionados de manera indubitada con la actividad a desarrollar y sean necesarios para el desarrollo de las operaciones seleccionadas.
- Estén efectuados durante el periodo de ejecución de la operación que en ningún caso podrá haber sido iniciado antes del 1 de enero de 2014.
- Que los pagos correspondientes se hayan hecho efectivos desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2022. No obstante, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la resolución de concesión de ayudas.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - 1ª Convocatoria presentación expresiones de interés EDUSI | IDENTIFICADORES Nº: 2017/11858 | |
| OTROS DATOS Código para validación: UAW7W-EUO1T-J1M4P Fecha de emisión: 17 de octubre de 2017 a las 13:21:58 Página 8 de 8 | FIRMAS 1.- Jefe de Servicio de Fomento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/10/2017 13:17 | ESTADO FIRMADO 17/10/2017 13:17 |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 397484_UAW7W-EUO1T-J1M4P_F7012FF3642F7F4BB43158286CFBC125A223189. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María



Una manera de hacer Europa

FEDER
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

Así mismo, deberán mantener un sistema de contabilidad diferenciado para las transacciones relacionadas con una operación.

CONTACTO.

Para cualquier pregunta o duda relacionada con la participación en esta Convocatoria de Expresiones de Interés puede contactar con:

Área de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

- Dirección: Calle Delta 1, P.I. Las Salinas. El puerto de Santa María. CP: 11500 (Cádiz)
- Teléfono: 956 860678-77
- Email: edusi@elpuertodesantamaria.es

Toda la información relacionada con esta Convocatoria de Expresiones de Interés podrá ser consultada en la web del Ayuntamiento Web: <http://www.elpuertodesantamaria.es/>

Fdo.: D. Juan Luis Gonzalez Carretero
Jefe de Servicio del Área de Fomento
Responsable del Comité de Coordinación de la Entidad DUSI - Ayto. El Pto de Sta. Mª